



NIC: CRT/CRT/00/MPI/619/00041/18/04 NUC: TOL/CRT/CRT/107/000228/18/04

DETERMINACIÓ N En fecha 23/04/2018, siendo las 12:08, el suscrito Agente del Ministerio Públic Alberto Heredia Avalos, quien actúa en forma legal
DETERMINÓ
Visto el estado que guardan el registro de investigación y desprendiéndose de las actuaciones que integran, con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 25, 26, 27,28, 29, 127 y 131 del Códio Nacional de Procedimientos Penales 1, 3, 4, 5, 6, 10 fracción I, 34 apartado A fracción XV de la Ley de

Fiscalía General de Justicia del Estado de México y toda vez que los hechos que se investigan no son del ámbito de competencia de esta autoridad, se considera procedente remitir el presente caso a , , para que se avoque al conocimiento de los presentes hechos y resuelva de acuerdo a sus atribuciones legales, ya que .

ASI LO DETERMINÓ Y FIRMÓ EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

ATENTAMENTE

ALBERTO HEREDIA AVALOS M.P. DE LA MESA 7 DE TRAMITE DE NAUCALPAN ADSCRITO A COMISARIA REGIONAL DE TOLUCA